

## **DECRETO N° 098/08**

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2240/08, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza de Código Municipal de Faltas, derogando la Ordenanza N° 2057/07;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2111/08 sancionada por Resolución N° 2240/08 de fecha 24 de julio de 2008 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de julio de 2008.-

Firmado: OSVALDO ALLIE  
SEC.GOB.

ROSANNA E. OLMOS  
INTENDENTA MUNICIPAL